Naciones Unidas $E_{2004/L.16}$



Consejo Económico y Social

Distr. limitada 7 de julio de 2004 Español Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2004

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2004 Tema 4 b) del programa Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible

Qatar*: proyecto de resolución

Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado para el desarrollo rural

El Consejo Económico y Social,

Recordando su Declaración ministerial de 2003¹, en la que subraya la importancia de las alianzas y asociaciones entre los protagonistas de diversos sectores para promover un desarrollo rural integrado,

Teniendo presente la resolución 58/129 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2003, titulada "Hacia formas mundiales de colaboración", por la que la Asamblea, entre otras cosas, define los principios, objetivos y modalidades de esas formas de colaboración y acoge con beneplácito la creación de un sinnúmero de asociaciones sobre el terreno, como la Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado para el desarrollo rural (Alianza de las Naciones Unidas),

- 1. Acoge con beneplácito la iniciativa del Gobierno de Madagascar de ofrecer su país en calidad de país experimental para la Alianza de la Naciones Unidas;
- 2. *Invita* a la comunidad de donantes, los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil, el sector privado y otros interesados pertinentes, a que apoyen, de conformidad con los reglamentos de la Asamblea General

^{*} En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que forman parte del Grupo de los 77 y China.

Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/58/3), primera parte, cap. III, párr. 35.

y del Consejo Económico y Social, así como las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea y el Consejo, los programas y actividades de la Alianza de las Naciones Unidas, y también invita a las instituciones de Bretton Woods a que cooperen en ese sentido;

- 3. Hace hincapié en que la Alianza de las Naciones Unidas debería funcionar de conformidad con las directrices y criterios para el establecimiento de asociaciones elaborados por la Asamblea General en su resolución 58/129;
- 4. *Pide* al Secretario General que presente un informe al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 2005, sobre el funcionamiento de la Alianza de las Naciones Unidas.

0441739s.doc